

DECRETO N° 0737

NEUQUÉN, 11 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0179/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

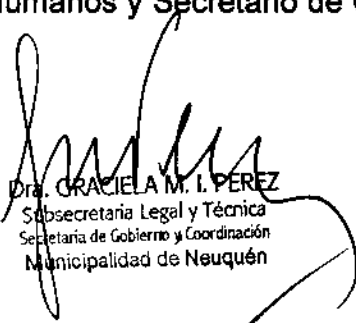
Que a través de la misma, se solicita la designación política de la señora **REBALIATTI KARLA, D.N.I. N° 33.368.866**, como asesora dependiente de esa Dirección Municipal, en virtud de la necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia del señor Varessio Juan Ignacio;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0711/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y aclara que se utilizará la vacante producida por el agente López Domingo Renato, L.P. N° 5708 (Decreto N° 0460/18);

Que por Informe N° 718/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **REBALIATTI KARLA, L.P. N° 8689 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.368.866, con Categoría 24**, como asesora dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°, Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **REBALIATTI KARLA, L.P. Nº 8689 (Grupo 05), D.N.I. Nº 33.368.866, con Categoría 24**, como asesora dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; según lo requerido por la nota s/nº de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 718/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

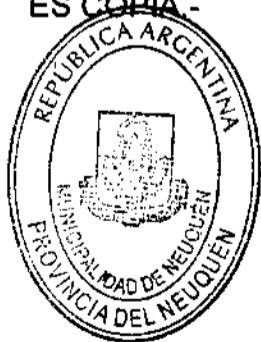
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2201
Fecha 21.1.09.2010